**CONVENIO ESPECIFICO DE PROYECTOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC – COLOMBIA) Y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ – PÁIS).**

Entre los suscritos, **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, Nit. No. 899.999.230-7, ente universitario autónomo, nombrado mediante resolución No. \_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, emanada del Consejo Superior Universitario, en uso de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Acuerdo 003 de 1.997, del Consejo Superior Universitario y la Ley 30 de 1.992, quien para efectos del presente Convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD,** por una parte y por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residenciado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante legal de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, nombrado mediante Resolución \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en uso de sus facultades legales y quien en adelante se denominara **LA EMPRESA**, hemos acordado celebrar el presente Convenio específico, reglamentado en las siguientes:

Que **LA UNIVERSIDAD** y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ celebraron un Acuerdo de Cooperación fechado 23 de noviembre de 2009.

Con el fin de promover los Proyectos de Investigación de estudiantes y docentes entre **LA UNIVERSIDAD**, localizada en Bogotá, Colombia y la \_\_\_\_\_\_\_\_\_, localizada en ciudad, país, ambas instituciones se comprometen a través de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de programas de investigación de estudiantes (pregrado y postgrado) y de personal docente de **LA UNIVERSIDAD**, promover la investigación, innovación, desarrollo y apropiación tecnológica a través del aprovechamiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para facilitar fundamentalmente el aprendizaje de tecnologías de próxima generación y la generación de productos y servicios soportados en estas tecnologías y de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

En forma general las partes se comprometen a desarrollar los Proyectos de Investigación que se enmarquen dentro del objeto del presente convenio, supeditado ello a la autorización conjunta de los representantes legales de cada institución. Igualmente, facilitarán según sus posibilidades presupuestales y previo los trámites legales a que haya lugar, los recursos para el logro de los objetivos del convenio.

**A. POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD: 1).** Designar al representante del Comité Coordinador del Convenio. 2). Participar en el Comité Coordinador del Convenio. 3). Intervenir en la elaboración y aprobación de los planes operativos del respectivo Proyecto de Investigación. 4). Realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos tendientes al desarrollo del objeto del convenio. 5). Realizar seguimiento a la ejecución del Convenio. 6). Suministrar el recurso humano, tecnológico, físico y económico de acuerdo con lo establecido en cada plan operativo. 7). Informar al Comité Coordinador del Convenio las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del Convenio dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia.

**B. POR PARTE DE XXXXXXXXX: 1).** Designar al representante del Comité Coordinador del Convenio. 2). Participar en el Comité Coordinador del Convenio. 3). Intervenir en la elaboración y aprobación de los planes operativos del respectivo Proyecto de Investigación. 4). Realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos tendientes al desarrollo del objeto del convenio. 5). Suministrar el recurso humano, tecnológico, físico y económico de acuerdo con lo establecido en cada plan operativo. 6). Llevar al día los libros, actas y documentos que soporten las acciones emprendidas y las constancias que se requieran por las entidades firmantes, las veedurías ciudadanas o los organismos de control. 7). Informar al Comité Coordinador del Convenio las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del Convenio dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia.

**CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ COORDINADOR.**

Para el diseño y desarrollo general de los programas, planes y actividades objeto de este Convenio, se contará con un COMITÉ COORDINADOR conformado así: por parte de **LA UNIVERSIDAD** el señor Rector o la persona que él designe por escrito; por parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ su representante legal o la persona quien éste designe. **PARÁGRAFO:** Estas designaciones serán comunicadas por las partes dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del convenio o en la primera reunión del Comité, de lo cual deberá quedar constancia en la respectiva acta.

**CLÁUSULA CUARTA: FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR.**

1). Elaborar, aprobar, supervisar y velar por la ejecución de los proyectos y planes operativos del convenio. 2). Velar por el cumplimiento de los objetivos del convenio. 3). Celebrar reuniones semestrales de evaluación de avance de las acciones concertadas. 4). Presentar informes del avance de acciones al supervisor del Convenio. 5). Efectuar una evaluación general semestral sobre el avance del convenio. 6). Velar y gestionar la oportuna obtención de los recursos humanos, financieros y administrativos necesarios para la ejecución del convenio y de los proyectos y actividades. 7). Acordar mecanismos generales para la ejecución de las actividades pactadas dentro del convenio. 8). Tomar las decisiones operativas necesarias para el desarrollo de las actividades programadas. 9). Realizar el seguimiento y evaluación a las actividades programadas para la ejecución del convenio. 10). Suscribir mediante actas las decisiones acordadas por este Comité. 11). Realizar la liquidación del convenio. **PARÁGRAFO:** El Comité se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses de manera presencial o virtual y extraordinariamente cuando las necesidades lo exijan, de acuerdo con lo señalado en los planes operativos.

**CLÁUSULA QUINTA: SUPERVISION.**

**LA UNIVERSIDAD** y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ vigilarán el cumplimiento de las actividades contempladas en el presente convenio a través de las personas que designen por escrito sus representantes legales.

**CLÁUSULA SEXTA: VALOR /PRESUPUESTO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_** aquí se especifica si hay recursos comprometidos, de lo contrario aclarar que no habrá desembolsos de dinero

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CLÁUSULA OCTAVA: TERMINO DE DURACION.**

El presente Convenio tendrá un término de duración de \_\_\_\_\_ contados a partir de la fecha de su suscripción, a menos que, mediante notificación por escrito, alguna de las partes lo de por terminado antes de su vencimiento, de no surtirse esta notificación la renovación es automática por un periodo igual.

**CLÁUSULA NOVENA: NO VINCULACION LABORAL.**

Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que llegue a contratar por cualquier causa.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DE AUTOR**

Los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, servicios, resultados y/o tecnologías generadas, contenidos en programas de formación, medios didácticos, modelos y metodología, desarrollos de software, independientemente de la manera en que se expresen y de su soporte, serán de propiedad de sus autores, de acuerdo a las normas nacionales colombianas y supranacionales que regulan la materia. Sin embargo, y sin perjuicio de la libertad de disposición de los autores, creadores o inventores para la explotación de los bienes protegidos por propiedad intelectual, **LA UNIVERSIDAD** y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por los aportes realizados, podrán utilizarlos en actividades de formación y misionales, sin que por ello deba dar contraprestación alguna a los titulares originarios o derivados, salvo el reconocimiento aplicable por la normatividad de la Universidad. Adicional a lo anterior, cuando se trabaje directamente con el sector productivo, en la medida en que se aseguren los elementos del secreto industrial y propiedad industrial de la empresa, se convendrá que ésta comparta con **LA UNIVERSIDAD** y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, conocimientos para ser utilizados en los procesos de formación de cada una de las entidades, en el marco de los acuerdos que establezca la respectiva empresa.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CREDITO INSTITUCIONAL.**

En las publicaciones que realicen las partes referidas a los Proyectos de Investigación contenidos en los planes operativos, se hará referencia a las entidades participantes y al presente convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: USO DE NOMBRES, EMBLEMAS O SELLOS DE LAS PARTES.**

Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSION.**

Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente convenio por: 1). Mutuo acuerdo entre las partes. 2). Caso fortuito o fuerza mayor. La suspensión se hará mediante la suscripción de un acta, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades, sin que para efectos de ejecución del convenio se compute el tiempo de la suspensión.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACION.**

Serán causales de terminación de este convenio la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos: a). Por manifestación escrita de alguna de las partes para no renovarlo. b). Por mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales. c). Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. d). Por Razones de interés público. e). Por la imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del convenio. f) Cuando alguna de las partes cambie su naturaleza jurídica o sea fusionada o liquidada y la otra considere que no resulta conveniente continuar la ejecución del convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESION.**

Las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente convenio a persona natural o jurídica, salvo autorización expresa y escrita de la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente convenio, las partes acudirán al acuerdo o arreglo directo. En caso de no llegar a una solución en forma directa se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio inmediato que se podrá hacer de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACION.**

La liquidación del presente convenio se realizará dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su terminación. En el evento de no llegar a ningún acuerdo, XXXXXXXXXXX procederá a elaborar acta de liquidación unilateral.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL.**

El presente convenio se entiende perfeccionado a partir de su suscripción. Se conviene que para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre

Lugar: Bogotá – Colombia.

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lugar: Ciudad – País.

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Cargo** | **Firma** |
| **Aprobó:** | Johnny Alexander Uribe Ochoa | Asesor de Rectoría |  |
| **Revisó** | Carlos Arturo Quintana Astro | Oficina Asesora Juridica |  |
| **Proyectó:** | Alexis Ortiz Morales  Ivet M. Castañeda R. | Director CERI  Ops Profesional CERI |  |

**ANEXO I / ANNEX I**

|  |  |
| --- | --- |
| **EQUIPO DE TRABAJO / TEAM**  **Datos de contacto / Contact details** | |
| **UNIVERSIDAD DISTRITAL** | **LA EMPRESA** |
| Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Correo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Teléfono: 323 93 00 Ext. \_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Completar esta información con datos de la persona o personas encargadas del convenio |